

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA

ACUERDO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL DÍA 30 DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE

CONSIDERANDO

Con fundamento en el artículo 110, tercer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, en atención a la emergencia sanitaria existente en el país derivada del brote de influenza atípica, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con el propósito de proveer a la protección de los servidores públicos del Poder Judicial y de los ciudadanos usuarios del servicio de impartición de justicia, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se suspenden las labores y se declaran inhábiles los días lunes 4 y martes 5 de mayo de 2009, con la excepción a que se refiere el artículo siguiente.

SEGUNDO.- Los Juzgados con competencia en materia penal y especializados en justicia para adolescentes, no suspenderán totalmente sus actividades, limitándose a recibir consignaciones con detenido y, en su caso, órdenes de aprehensión ejecutadas, así como a dictar las medidas correspondientes con respecto de éstas. El Titular del Juzgado designará al personal que deberá permanecer de guardia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y comuníquese a los órganos jurisdiccionales y dependencias del Poder Judicial del Estado de Sinaloa para su cumplimiento.

Culiacán Rosales, Sinaloa a 30 de abril de 2009.

MAG. CANUTO ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ
Presidente

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ OVALLE
Secretario de Acuerdos

